



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

*La Plata, Septiembre de 2016.-*

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

### **ORDENANZA**

**Artículo n° 1:** Créase el Consejo Regional de Turismo en el marco del Ente Municipal de Turismo de La Plata.

**Artículo n° 2:** El Consejo Regional de Turismo será un organismo de debate, coordinación y participación que tendrá como objetivo promover políticas de turismo para la región y acciones regionales coordinadas para la promoción y el desarrollo turístico.

**Artículo n° 3:** El Consejo Regional de Turismo estará conformado por:

- Los Directores de Turismo (o sus equivalentes) de los distritos que componen la región capital: La Plata, Magdalena, Punta Indio, Brandsen, Berisso, Ensenada y Punta Lara;
- Representantes de la UNLP y la UTN;
- Representantes de la Cámara de Turismo Regional;
- Representantes de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo n° 4:** El Consejo creado en el artículo n° 1 confeccionará un calendario de fiestas populares de la región que contemple los aniversarios y fiestas de todas las localidades, feriados largos con actividades, festividades de las colectividades. El calendario deberá ser actualizado periódicamente y estará publicado en la página web oficial de cada organismo de turismo.



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

**Artículo n° 5:** El Consejo confeccionará un mapa gastronómico regional, con recomendaciones, sitios de interés y atractivos de cada lugar, que deberá ser actualizado periódicamente y estará publicado en la página web oficial de cada organismo de turismo.

**Artículo n° 6:** El Consejo Regional de Turismo generará un Plan de Turismo Sustentable para toda la región, que involucre programas de Turismo de Reuniones, Comunitario, Accesible, Religioso y Social.

**Artículo n° 7:** El Consejo Regional podrá promover y recomendar a los órganos ejecutivos la concreción de convenios de colaboración con las instituciones educativas de turismo (públicas o del sector privado) en materia de articulación de conocimientos y experiencias: promoción de cursos para agentes de viajes y profesionales del sector en torno a las particularidades de la región.

**Artículo n° 8:** El Consejo podrá recomendar a los órganos ejecutivos la generación de incentivos, programas de financiamiento y regímenes de promoción para prestadores turísticos que aporten al desarrollo turístico de la región.

**Artículo n° 9:** Crear en el marco del Consejo Regional de Turismo, el “Observatorio Turístico” que tendrá como finalidad reconocer el desarrollo de puntos turísticos emergentes y generar datos estadísticos que permita el diseño de políticas públicas de desarrollo y planificación integral del sector.

**Artículo n° 10:** De forma.-



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

### **Fundamentos**

El presente proyecto considera al turismo como herramienta motora del desarrollo regional, por el rol que cumple en la generación de puestos de trabajo, en la producción y en las actividades comerciales.

La región cuenta con una gran cantidad de ofertas turísticas relacionadas a la cultura, historia, arquitectura, reservas naturales, producción y servicios que pueden ser potenciados, estimulando así emprendimientos turísticos existentes y fortaleciendo procesos de desarrollo de puntos turísticos emergentes.

Pensar el Turismo de manera regional permite desarrollar estrategias que potencien la producción y desarrollo sustentable, mejorando la calidad de vida de los habitantes y fortaleciendo la identidad de cada una de las ciudades que integran el circuito regional, como también promover acciones de cooperación, intercambio e instancias asociativas.

Las ciudades que integran nuestra Región cuentan con puntos y actividades turísticas como ferias, muestras, exposiciones, teatros, festivales, museos, edificios históricos, fiestas patronales y folclóricas, reservas naturales, corredores de artesanos y emprendedores, patios gastronómicos, pesca deportiva, avistaje de especies autóctonas, sitios históricos y arqueológicos, actividades deportivas y playas, que motorizan el crecimiento de las ciudades, pero necesitan de la promoción e incentivo del Estado para acompañar y profundizar dicho crecimiento.

Según un informe elaborado por el equipo técnico del Departamento de Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP, coordinado por el Lic. Alejandro García en 2013; en la ciudad de La Plata, la mayor fracción de recursos turísticos se concentra en la zona circundada por las calles 120 a 19 y de 44 a 60, en donde predomina la oferta en turismo cultural. Sin embargo, sólo el 20% de los sitios de interés y edificios emblemáticos cuenta con el servicio de visita guiada.



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

### *Las Malvinas son Argentinas*

En lo que respecta a los alojamientos, el 31% está comprendido por Hoteles, mientras que un 33% de los establecimientos del sector son Hostels. El 40% de ellos, tiene una capacidad de entre 16 y 45 plazas. Cabe señalar que en los últimos años se ha ido generando un importante circuito de hostels.

En relación a los servicios gastronómicos que ofrece la región, el 62% de los establecimientos relevados con un único medio de pago (efectivo). El restaurante es el servicio gastronómico más contratado en un 57.4%.

De los visitantes que llegan a la región, el 22% son extranjeros. Del resto, el 60 por ciento provienen de localidades de la Provincia de Buenos Aires. El principal motivo de las visitas es por ocio o placer (el 44%); también se acercan a la región por motivos de Eventos, congresos o Reuniones (un 23 %), mientras que el resto constituye visitas por motivos personales, estudios, salud, negocio entre otros.

Cada ciudad de la región constituye un potencial punto turístico para fortalecer: por dar sólo algunos ejemplos, en Brandsen, Magdalena, Bavio, Gómez se lleva adelante una importante actividad turística rural. En Brandsen se realiza la Fiesta Provincial del Carruaje, también el ciclo La Tranquera Folklore, organizada por Amigos de la Tranquera y el Gobierno Municipal y la Fiesta Provincial de la Galleta de Campo conformada por los municipios de Bragado, Mercedes, San Andrés de Giles y Brandsen.

El atractivo arquitectónico de la región también es muy importante: Magdalena cuenta con el Museo Regional Municipal de Magdalena, el Edificio Municipal (inaugurado en 1897, conserva el mobiliario original estilo Luis XVI), la Iglesia Santa María Magdalena, el Teatro Español, el Rancho Histórico, Muelle Histórico de Atalaya.

Por su parte, Berisso cuenta con una larga tradición en las festividades de las comunidades inmigrantes: es la sede de la Fiesta Provincial del Inmigrante, ya que nuclea a 19 colectividades extranjeras. También realizan cada año la Fiesta del Vino de la Costa.



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

Otro punto fuerte de la región son las actividades al aire libre: encontramos la reserva de biosfera en Punta Indio, la reserva natural de Punta Lara, las actividades náuticas de Ensenada.

Asimismo, existen actividades de tipo culturales, productivas, sustentables, emergentes que vienen desarrollándose en ámbitos autogestivos que con programas o regímenes de promoción pueden desarrollarse como espacios o puntos turísticos, ampliando la oferta de destinos y propuestas en materia turística.

Es necesario promover la implementación de un programa de Turismo Comunitario para la región, que fomente y desarrolle actividades y emprendimientos turísticos. Este tipo de turismo promueve la puesta en valor del patrimonio cultural, social, y gastronómico de las colectividades entendiendo que la Comunidad Local debe ejercer un rol sustancial y participativo en todo el proceso, basándose en principios de sostenibilidad y equidad.